



Bogotá D.C., Enero 5 de 2012

Auto No. 0020

Por el cual se inicia trámite administrativo tendiente a modificar el Dictamen Técnico Ambiental para el producto formulado APRON® XL 350 ES con ingrediente activo grado técnico METALAXIL M

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

En uso de las facultades conferidas por Resolución 305 del 30 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2327 del 29 de noviembre de 2006, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial emitió Dictamen Técnico Ambiental a la empresa SYNGENTA S. A., para el producto formulado APRON® XL 350 ES a partir del ingrediente activo grado técnico METALAXIL M, con el objeto de continuar con el trámite administrativo de Registro y Control ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Que con escrito radicado con el número 4120-E1-160932 del 29 de diciembre de 2011, el Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, allegó a este Despacho la solicitud de modificación del Dictamen Técnico Ambiental emitido por Resolución 2327 de 2006, presentada por la empresa SYNGENTA S. A., en el sentido de autorizar la inclusión del uso en el cultivo de tabaco, el cual implica aumento de la dosis recomendada, y allegó la Evaluación de Riesgo Ambiental, el nuevo proyecto de rotulado, y copia del protocolo de ensayo de eficacia correspondiente.

Que adjunto al escrito enunciado anteriormente, obra la constancia de las consignaciones realizadas el 10 de septiembre de 2010 y el 28 de junio de 2011, por concepto de pago de evaluación por valor de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000) M/CTE y SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$721.363) M/CTE respectivamente, con número de referencia 151004310.

Que el artículo quinto de la Resolución 1442 del 14 de agosto de 2008, dispuso que el Dictamen Técnico Ambiental, deberá ser modificado entre otros, en el siguiente caso:

“Cambio y/o adición de cultivos y/o plagas a tratar cuando dicho cambio implique un aumento en la dosis recomendada del producto y se hayan obtenido ante Autoridad

Auto No.

“Por el cual se inicia trámite administrativo tendiente a modificar el Dictamen Técnico Ambiental para el producto formulado APRON® XL 350 ES con ingrediente activo grado técnico METALAXIL M”

Nacional Competente -ANC aprobación de los protocolos de ensayos de eficacia para los cultivos y/o plagas a cambiar o adicionar.”

Que para el caso que nos ocupa es procedente iniciar el trámite de modificación del Dictamen Técnico Ambiental, por cuanto la solicitud versa sobre la adición de un cultivo que implica aumento en la dosis recomendada del producto.

Que el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, facultó al entonces Ministerio del Medio Ambiente para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que mediante Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, expedido por el Gobierno Nacional en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 1444 de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Que el citado Decreto 3573 de 2011, establece que La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

Que así mismo, el Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, en su artículo tercero prevé como una de las funciones del ANLA la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.

Que mediante Resolución 305 del 30 de diciembre de 2011, la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 111 de 1996, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 3573 de 2011, delegó en el Subdirector Administrativo y Financiero de esta entidad, entre otras, la facultad suscribir los autos de inicio de trámite.

Que en mérito de lo anterior, se procede a iniciar el trámite administrativo para modificar el Dictamen Técnico Ambiental.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo para la modificación del Dictamen Técnico Ambiental emitido a la empresa SYNGENTA S. A., representada legalmente por Andrés Álvarez De La Roche, mediante Resolución 2327 de 2006, para el producto formulado APRON® XL 350 ES con ingrediente activo grado técnico METALAXIL M, en el sentido de adicionar cultivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Despacho revisará, analizará, evaluará y conceptuará sobre la información de soporte aportada por SYNGENTA S. A.

Auto No.

“Por el cual se inicia trámite administrativo tendiente a modificar el Dictamen Técnico Ambiental para el producto formulado APRON® XL 350 ES con ingrediente activo grado técnico METALAXIL M”

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de SYNGENTA S. A., en la Carrera 7 No. 113 43 Oficina 1002 de la ciudad de Bogotá D. C. o a su apoderado debidamente constituido.

ARTICULO CUARTO.- Comunicar el presente acto administrativo al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO.- Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental.

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE QUIROGA ALARCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: LAM3373.
Revisó: Jhon Cobos. Profesional Especializado.
Elaboró: Omar Eduardo Aguilera. Profesional Jurídico.